

1106-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y uno minutos del doce de septiembre de dos mil veintitres.

No acreditación de nombramientos en la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia de LIMÓN, por el partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO.

Mediante la resolución 0609-DRPP-2023 de las once horas con veintidós minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO que, la estructura del cantón CENTRAL de la provincia LIMÓN, se encontraba pendientes de acreditar los puestos de secretario y tesorero propietarios, presidente y tesorero suplentes y un delegado territorial, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

En fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitres, el partido Alianza Costa Rica Primero, celebró una nueva asamblea cantonal designando como delegados territoriales a Jorge Vicente Soto Morera, cédula de identidad 900500602; Flor María Meneses Chinchilla, cédula de identidad 701130539; Luis Fernando Somarribas Payan, cédula de identidad 701650645 y Andrea de los Angeles León Wing Ching, cédula de identidad 108660282.

No obstante, lo anterior, no es posible acreditar en este acto dichos nombramientos, en virtud de que no se encuentra pendiente ningún puesto en la nómina de delegados territoriales; razón por la cual la agrupación política deberá si así lo desea presentar las cartas de renuncia de los delegados titulares a dichos puestos.

Así mismo, deberá considerarse que en caso de subsanar lo antedicho, no será posible acreditar a la señora **ANDREA DE LOS ANGELES LEÓN WING CHING**, cédula de identidad 108660282, ya que presenta doble militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana, al estar acreditada como delegada territorial propietaria en asamblea celebrada el diez de abril del año dos mil veintidós, en el cantón Central de la provincia Limón, (*ver resolución 0066-DRPP-2022 de las catorce horas con cuatro minutos del veintiocho de abril de dos mil veintidós.*)

Por su parte, el señor **JORGE VICENTE SOTO MORERA**, cédula de identidad 900500602, posee doble militancia con el partido Pueblo Soberano, al estar acreditado como presidente propietario y delegado territorial del cantón Central de la provincia de Limón y como delegado territorial de la provincia de Limón (*ver resoluciones 0393-DRPP-2022 de las doce horas con*

veintinueve minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintidós y 0039-DRPP-2023 de las doce horas con uno minutos del seis de enero de dos mil veintitrés.)

Así mismo, resulta oportuno señalar que el partido político podrá **designar los puestos de secretario y tesorero propietarios, presidente y tesorero suplentes, los cuales deberán cumplir con el principio de inscripción electoral y paridad de género.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos**

MCV/jfg/dsd
C.: Exp. n° 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero.
Ref. Doc. S 11602, **12181**-2023